

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 0188

(08 de marzo de 2021)

“Por la cual se ordena la apertura del del Proceso de Contratación Licitación Privada No. 06 de 2021 que tiene por objeto la **“CONSTRUCCIÓN DE RAMPA, PLACA DE CUBIERTA Y MAMPOSTERÍA EDIFICIO AULAS ORIENTE - AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA U.F.P.S. COMO SOPORTE A LA ACADEMIA PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020”**”.

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y la prestación eficiente de los servicios del Alma Máter, está interesada en contratar las obras de construcción de rampa, placa de cubierta y mampostería Edificios Aulas Oriente – Ampliación de la Infraestructura física de la Universidad, para el normal desarrollo de las actividades académicas y adecuado funcionamiento de la institución educativa.

Que, la Unidad de Planeación Física elaboró el correspondiente Pliego de Condiciones para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato de obra resultante del presente proceso de contratación.

Que, en el Acuerdo No. 063 de diciembre 17 de 2020, por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos para Funcionamiento e Inversión de la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, que mediante Resolución de Rectoría No 0009 del 25 de enero de 2021, se incorporó el Rubro 2 3 3 2 06 PFC-2020 ACUERDO CSU No 68 DEL 17/12/2020. AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA UFPS SOPORTE A LA ACADEMIA-EDIFICIO AULAS ORIENTE-, para atender la Sostenibilidad del campus universitario, en la Universidad Francisco de Paula Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación Licitación Privada No. 06 de 2021 cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE RAMPA, PLACA DE CUBIERTA Y MAMPOSTERÍA EDIFICIO AULAS ORIENTE - AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA U.F.P.S. COMO SOPORTE A LA ACADEMIA PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2020”**”.

ARTICULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de contratación Licitación Privada No. 06 de 2021, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
APERTURA LICITACIÓN PRIVADA No. 06 DE 2021	8 de marzo de 2021 PAGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
INVITACIÓN	8 de marzo de 2021
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	8 de marzo de 2021 PAGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	HASTA LAS 5:00 P.M. del 09 de marzo de 2021 Correo Electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	Hasta el 10 de marzo de 2021 PÁGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
ENTREGA DE PROPUESTAS	15 de marzo de 2021 hasta las 11:00 a.m. Correo electrónico: secretaria_general@ufps.edu.co

Continuación Resolución No. 0188 del 08 de marzo de 2021

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	16 de marzo de 2021
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	17 de marzo de 2021 PÁGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS	HASTA LAS 5:00 P.M. del 18 de marzo de 2021 Correo Electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	HASTA LAS 5:00 P.M. del 19 de marzo de 2021 PÁGINA WEB UFPS: www.ufps.edu.co
ADJUDICACIÓN	23 de marzo de 2021
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación

ARTÍCULO TERCERO: La Licitación Privada a que se refiere la presente Resolución se registrará por las disposiciones pertinentes y contenidas en los Acuerdos 077 y 099 de 1997.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del pliego de condiciones del proceso Licitación Privada No. 06 de 2021 en la página web de la entidad.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los 08 días de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Rector

Revisó aspectos legales: RKCP